

116

**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO**

Ibagué Tolima, septiembre veinticinco (25) de dos mil veinte (2020).

Radicación No. 73-001-31-03-006-2014-00356-00.

Habiéndose desarchivado el presente proceso, se procede a resolver la petición vista a folio 118, para lo cual el juzgado ordena:

Por Secretaria se ordena remitir las fotocopias requeridas, las cuales deberán ser enviadas al correo electrónico suministrado.

Cumplido lo ordenado regresen las diligencias al archivo definitivo.

**Notifíquese.**

La Jueza,



**LUZ MARINA DIAZ PARRA**